



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/559/Corr.1
21 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 112 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota del Secretario General

Corrección

Página 2, párrafo 2

El párrafo debe decir:

2. El objeto del estudio es examinar las funciones y responsabilidades de los órganos de supervisión internos y externos existentes en el sistema de las Naciones Unidas y formular recomendaciones para mejorar la coordinación y armonización generales entre ellos. El estudio se realizará en el contexto de la resolución 48/218 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en la que la Asamblea subrayó la necesidad de velar por que se respetaran las funciones separadas y distintas de los mecanismos de supervisión externos e internos. Este objetivo se reafirmó después en la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y, más recientemente, en la resolución 50/233. Además de examinar propuestas concretas de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el informe se elaborará a partir de la información originaria sobre los mecanismos de supervisión que se individualizaron en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la rendición de cuentas, el mejoramiento de la gestión y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/95/2).
